

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 31 DE ENERO DEL
2.000.**

Asistentes:

Alcalde-Presidente Acctal.:

D. Jesús Antonio Palomino Olmos.

Concejales:

Dña. Encarnación Rivero Flor.

Dña. María Dolores Carrasco Calero.

D. José Fernando Bernardo Hernán.

D. Antonio Hernández Alonso

D. José Luis Izquierdo López.

D. Domingo Eladio Navarro Castillo.

D. Francisco José Molinero Anchustegui.

D. Javier Gozalo González.

D. Francisco Javier Morcillo Juliani: se incorpora iniciada la sesión

Interventora:

Dña. María Jesús Sánchez Martínez.

Secretario:

D. Fernando Pérez Urizarna.

Por parte del Sr. Palomino Olmos Alcalde en funciones, excusa la presencia del Sr. Sanz Vicente basándose en compromisos ineludibles adquiridos con anterioridad y que le impiden su presencia física en éste acto.

En Soto del Real, siendo las diecinueve horas y diez minutos del día treinta y uno de enero del dos mil, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que más arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera Convocatoria, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Alcaldía Presidencia se pregunta a los Sres. Concejales si tienen algún reparo u observación que hacer al borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada día 30 de diciembre de 1.999. No formulándose ninguno, el mismo es aprobado por unanimidad.

2º.- INFORMES DE LA ALCALDÍA:

2.1.- Comunicados de la Federación Madrileña de Municipios, de fechas 2 de diciembre de 1999 y 21 de enero del 2000, por los que, por un lado se condena enérgicamente la ruptura unilateral del diálogo, y por otro se muestra la total repulsa y condena por el crimen de la banda terrorista ETA del pasado día 21 de enero del año curso, convocando a sendas concentraciones silenciosas que se llevaron a cabo los días señalados.

También da cuenta del escrito que presenta el Sr. Navarro Castillo portavoz de CIS, manifestando entre otros su más enérgica condena, por éstos hechos.

2.2 Estudio informativo del proyecto de construcción de la variante de la carretera M 609, en Soto del Real: dar cuenta del mencionado estudio, promovido por la Consejería de Obras Públicas Urbanismo y Transportes, se somete al trámite de información pública, mediante resolución 11 de enero del presente año.

2.3 Nombramiento del Sr. Alcalde en la Comisión Ejecutiva de la Federación Madrileña de Municipios: informar de dicho nombramiento, realizado en la V Asamblea General celebrada el pasado día 17 de diciembre.

2.4 Memoria de la Policía Local del ejercicio 1999: pone en conocimiento de la Corporación el mencionado documento, destacando el descenso en el índice de robos, así como el incremento en el número de actuaciones llevadas a cabo por este Cuerpo. Por todo ello felicita a la Policía Local por la labor desempeñada el pasado ejercicio.

2.5 Memoria de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Soto del Real 1999: al igual que en el caso anterior, quiere mostrar su agradecimiento a la Agrupación, por la labor desarrollada durante el pasado año.

2.6 Proyecto de abastecimiento Manzanares el Real desde Santillana: dar cuenta de la apertura de trámite de sugerencias, conforme a lo dispuesto por el artículo 13 del Real decreto de mi 131/88,30 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento de evaluación de impacto ambiental, para este proyecto promovido por el canal de Isabel II, para el abastecimiento de los términos municipales de Manzanares el Real y Soto del Real, también se informa que por parte de este incremento se presentado las correspondientes sugerencias.

2.7 Proyecto Minerva la de la Dirección General de la Mujer, para el fomento del empleo de las mujeres. Pone de manifiesto que se ha seleccionado al municipio de Soto del Real, junto con otros cuatro más para el mencionado proyecto. Habiéndose elegido además, al municipio de Soto del Real, para la presentación de este proyecto, ante los medios de comunicación, que tendrá lugar el próximo día 7 de febrero a las 11,30 horas. A dicha presentación asistirá el Excmo. Sr. Presidente de la Comunidad de Madrid D. Alberto Ruiz Gallardón y la Excm. Sr^a. Consejera D^a Pilar Martínez López, entre otras personalidades, haciendo extensiva la invitación para asistir a dicho acto a todos los concejales de la Corporación.

En este momento se incorpora el Concejal Sr. Morcillo Juliani.

Por su parte el Sr. Navarro Castillo del CIS quiere felicitar tanto a la Policía Local y como a la Agrupación de Protección Civil de Soto del Real, por la labor realizada durante el pasado ejercicio. Asimismo quiere felicitar al Sr. Alcalde Presidente, por su nombramiento como vocal de la Ejecutiva de la Federación Madrileña de Municipios.

3º.- TOMA DE POSTURA SOBRE LA AUTORIZACIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS DEL MEDIO NATURAL.

Toma la palabra el Sr. Alcalde Presidente, y da cuenta a la Corporación de la petición formulada por D. Fernando de Castro Villarino en representación de Andover S.L. para la construcción de un Centro de

Estudios de la Naturaleza en la finca denominada el Soto de este término municipal.

De conformidad con lo establecido por el artículo 20 de la ley 6/98 de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, se hace necesaria la justificación del interés público de la instalación, así como la acreditación de que no existe otra clase de suelo vacante más propio para este tipo de instalaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 53,1.f) de la ley 9/95 de 28 de marzo de Medidas de Política Territorial, Suelo y Urbanismo de la Comunidad de Madrid.

Toma la palabra el Sr. Izquierdo López del PSOE, y manifiesta, que al igual que hizo en la comisión informativa entiende que este centro debería de hacerse en la finca de la Comunidad de Madrid, conocida como finca Rodela. Por tanto no está de acuerdo en que se haga ningún tipo de instalación en la ubicación propuesta, al sitio conocido como finca de la Mata.

Por su lado Sr. Navarro Castillo del CIS, trae a colación lo ya argumentado en la comisión informativa de Urbanismo, en el sentido de prohibir cualquier tipo de instalación desde la Cañada hacia la sierra, con el fin de no llevar más presión demográfica a esa zona. Por lo tanto anuncia su voto en contra, pues el proyecto presentado a su juicio queda poco claro.

Acto seguido por Sr. Molinero Anchústegui de IM, reitera que como ha sido costumbre por parte de este Concejal, se opondrá a todo tipo de construcción en las fincas rústicas próximas al Parque de la Cuenca Alta del Manzanares

Al continuación la portavoz del PP Sra. Rivero Flor, entiende que es correcto la propuesta que formula la Comisión Informativa, en sentido de pedir que se complementa documentación remitida a este Ayuntamiento por el interesado.

Por su lado el Sr. Hernández Alonso, Concejal delegado de Medio Ambiente, da cuenta la Corporación de que es voluntad de la concejalía desarrollar este tipo de actividades, aunque no entra en la idoneidad del lugar seleccionado para su ubicación. Todo ello sin perjuicio de que se hagan las gestiones para desarrollar el proyecto de iniciativa pública que se llevaría cabo en el centro de estudios que la Comunidad de Madrid tiene en la finca Rodela, habiéndose realizado las mismas, y estando las conversaciones ya adelantadas con la Comunidad de Madrid.

Su propuesta sería informar favorablemente este centro de estudios del Medio Natural, de carácter privado, una vez completase y fuese suficiente la documentación.

Nuevamente el Sr. Izquierdo López replica al Sr. Hernández Alonso, que si tan adelantado esta el centro de estudios del Medio Natural en la finca de la Comunidad de Madrid, no entiende por qué no se hace,

A continuación el Sr. Molinero Anchústegui entiende que lo que hay que debatir no es tanto el centro de estudios, sino la localización del mismo, en una finca próxima al Parque de la Cuenca Alta del Manzanares. A su juicio la zona debe de estar libre de este tipo de instalaciones.

Por Sr. Alcalde considerando este asunto lo suficientemente debatido propone a la Corporación la adopción de siguiente acuerdo:

Dejar el asunto sobre la mesa y remitir del correspondiente escrito al promotor, al objeto de que proceda a completar la documentación presentada, precisando la ubicación de la instalación.

Propuesta que es aprobada por unanimidad.

4º.- AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE UNA NUEVA ANTENA DE TELEFONÍA Y POSTERIOR CESIÓN DE TERRENO.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde y recuerda los antecedentes de este asunto que data del 7 de diciembre del año pasado, cuando se solicita por parte de la sociedad Jones Lang La Salle España S.A., a través de D. José Bustillo, la concesión de una superficie de 10 × 10 m para la instalación de antenas necesarias para la cobertura del sistema de telefonía celular.

Recuerda que esta empresa ya solicitó otros emplazamientos en la zona del almacén frente al cementerio, y en la zona alta de la urbanización Sotosierra, los promotores siguen insistiendo en encontrar una ubicación y les sería útil la que se encuentra en la zona del parque del Río, un zona en la que la antena estaría parcialmente cubierta por los árboles. No habiendo sido calificada como idónea la ubicación por parte de la Comisión Informativa

El canon a satisfacer por la cesión, sería de 800.000 pesetas al año.

En su turno el Sr. Izquierdo López del PSOE, como ya puso de manifiesto en la Comisión Informativa de Urbanismo, de ninguna manera votará a favor de la ubicación propuesta. En primer lugar porque no justifican la necesidad de esta nueva antena, y en segundo lugar porque tampoco es el sitio adecuado. La empresa parece que va escogiendo los lugares peores para ubicar este tipo de instalaciones.

A continuación el Sr. Navarro Castillo del CIS, entiende que es un asunto que desborda la competencia municipal, e incluso autonómica, y como ya propuso en su día, entiende que en este tema debería de tomar cartas en el asunto el Ministerio de Fomento para evitar que se coloquen más antenas. Se hace necesaria la elaboración de un estudio urgente para ver si es necesario la instalación de más antenas. Y así entiende que quizás fuera la solución la que viniese dada por la utilización de satélites artificiales de comunicación.

Su postura es la de negarse rotundamente a aprobar la cesión de cualquier tipo de terreno. Otra solución que habría que tener en cuenta sería hacer una única torre de comunicaciones, que se pudiese alquilar a las empresas de telefonía que lo solicitasen.

Posteriormente el Sr. Molinero Anchústegui de IM, se suma a la propuesta del Sr. Navarro Castillo. Recuerda que el ya propuso en las primeras conversaciones del Avance de las normas subsidiarias, se fijara terreno, donde se pudiesen ubicar este tipo de instalaciones.

Acto seguido por la a Sra. Rivero Flor, del PP, cree que sería deseable que las compañías se pusieran de acuerdo para no duplicar las instalaciones. El lugar solicitado entiende que no es el más adecuado, por tratarse del Parque del Río, y tener un uso como zona verde.

En su turno el Sr. Hernández Alonso, del PP, entiende que el lugar solicitado es inadecuado, ya que se trata de un parque, que hay que preservar.

En la actualidad es difícilmente justificable en una segunda antena para prestar servicio de telefonía móvil. Este tipo de instalaciones pueden tener un fin especulativo, que la Corporación tiene que velar para que no se de lugar a ello. Su postura es no acceder a lo solicitado, en tanto en cuanto no se justifique la necesidad de esta segunda antena.

Como sugerencia propondría que las próximas antenas a instalar se ubicasen en el paraje conocido como Peña Bubilla, y se reservase el Ayuntamiento un derecho de servidumbre sobre las mismas.

Por parte del Sr. Alcalde considerando el asunto lo suficientemente debatido, propone a la Corporación la adopción de siguiente acuerdo:

Rechazar la ubicación en el parque del Río de una nueva antena de telefonía celular, por ser éste un uso prohibido en la zona propuesta, de acuerdo con el informe técnico.

La Corporación por unanimidad aprueba dicha propuesta.

5º.- APROBAR, SI PROCEDE, LA PETICIÓN DE LICENCIA DE OBRA Y APERTURA DE LA CANTERA VIRGEN DE LOS REMEDIOS.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, para recabar los antecedentes de este asunto. Manifiesta que era de todos conocidos la existencia de la cantera, sin bien hasta que no se realizó el replanteo de la línea límite del término municipal de Soto del Real y Colmenar Viejo, no se advirtió que la cantera pertenecía al término municipal de Soto del Real.

También refiere a la Corporación que la empresa cuenta con la correspondiente autorización de la dirección general de Industria y Minas ya citada de la Comunidad de Madrid, para la explotación de la cantera. En la actualidad deben de ponerse al día en otros permisos de índole municipal, por lo que propone a esta Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º La concesión de la correspondiente licencia de obras, condicionada al otorgamiento de la licencia de apertura de la industria, artículo 22 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

2º Informar favorablemente la actividad, remitiendo el expediente a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la CAM, a los efectos previstos por el artículo 53.1 letra d), de la ley 9/95, de 9 de marzo, de Medidas de Política Territorial Suelo y Urbanismo de la Comunidad de Madrid.

En su turno el Sr. Izquierdo López del PSOE, manifiesta que se trata de una empresa nueva, ya que no es la misma que explotaba anteriormente dicha cantera. Por tanto entiende que el expediente debería de contar con el correspondiente estudio de impacto medioambiental.

A petición del Sr. Alcalde informa el Sr. Secretario de la Corporación lo siguiente:

El procedimiento para la concesión de este tipo de autorizaciones, viene regulado en el artículo 63 en relación con el artículo 53 de la ley 9/95,28 de marzo de Medidas de Política Territorial, Suelo y Urbanismo de la Comunidad de Madrid. Se trata pues de una competencia de la comunidad autónoma, limitándose este Ayuntamiento en este momento a informar favorablemente la solicitud presentada de cara a la futura concesión de licencia de actividad, una vez que venga autorizada la misma por la consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

A continuación el Sr. Hernández Alonso del PP, hace una breve reseña de los antecedentes de este acuerdo, y así recuerda que tan pronto como se presentó la solicitud en este Ayuntamiento, se preocupó de ver cuantas molestias había causado dicha explotación, en el desarrollo de su actividad, y prácticamente la misma se había desarrollado de forma inocua para los vecinos del municipio.

La línea de trabajo era conseguir contrapartidas económicas. Y así se les exigió que regularizan la situación poniéndose al día en el pago del impuesto de construcciones y obras desde el año 1992, negociando al alza los pagos de unas primeras valoraciones que conllevaban que el pago de dos millones pesetas. De ésta primera liquidación se ha pasado a la de 6 millones pesetas ya ingresados, ateniéndonos a los planes de labores que se presentan por la empresa en la Dirección General de Minas de la Comunidad de Madrid, y en base a los criterios de valoración de un técnico independiente.

En segundo lugar se trataba de conseguir un terreno apto para ser usado como vertedero de inertes. Y esto también se ha conseguido, habiéndose solicitado un informe sobre la permeabilidad del terreno a la Comunidad de Madrid.

Reitera lo ya manifestado en sentido de que la exigencia de un estudio de impacto medioambiental, es competencia de la Comunidad de Madrid que será quien tenga que resolver sobre el particular.

Considera que el informe que debe de dar la Corporación debe ser favorable.

En réplica al Sr. Izquierdo López, reitera que no está de acuerdo en que no se exija el estudio de impacto medioambiental, cuando el mismo se exige para instalar cualquier vaquería.

Pide al Concejal de Medio Ambiente que se informe al respecto. Reitera lo ya manifestado a la Comisión Informativa, de que algunos informes y autorizaciones habían ya caducado.

En su turno a Sr. Navarro Castillo del CIS, entiende que quizás los municipios no puedan hacer lo que quieran de una manera autárquica, o anárquica. Así el tren de alta velocidad le puede parecer mejor o peor al municipio, aunque luego llegue el Ministerio de Fomento y lo autorice. Propondría que no sé de ninguna licencia antes de que por parte de la Comunidad de Madrid se manifieste en cuanto al estudio del impacto medioambiental.

Trae colación el hecho de que durante la construcción de la cárcel se vertieron en esa cantera las tierras que extraían de la finca donde se construyó aquella, y dicha actividad debería de haber reportado algún tipo de compensación económica al Ayuntamiento.

Así pues, ni siquiera condicionando el informe favorable, al estudio de impacto ambiental, dará su voto a favor.

Acto seguido por Sr. Molinero Anchústegui de IM argumenta que el pago del impuesto de construcciones, ha sido la conclusión de una negociación previa que el se tiene que imaginar, y esto no le parece mal. También entiende que no sea competencia de este Ayuntamiento exigir el estudio de impacto medioambiental.

Por otro lado cree que sería oportuno que se pidiera el correspondiente informe a la Comunidad de Madrid acerca de si debe exigirse el estudio de impacto medioambiental o no.

Por su lado la Sra. Rivero Flor, del PP, entiende que este acuerdo es un acto de mero trámite, toda vez que el informe de Medio Ambiente, previo a la autorización de la Comunidad de Madrid, si hay que darlo, será la Comunidad quien lo haga.

Dejar constancia de que se han tenido en cuenta las posibles molestias o inconvenientes para los vecinos.

A continuación el Sr. Palomino Olmos, del PP, señala que se trata de una cantera a 50 m de la Ermita de los Remedios, y recuerda lo ya ha dicho que este asunto surgió a consecuencia de la delimitación de la línea límite del termino entre Colmenar y Soto del Real. Califica como buena la gestión del Concejal de Medio ambiente al respecto.

Es una instalación que interesa al municipio, dado el lugar donde se encuentra y los beneficios que reporta.

Nuevamente Sr. Navarro Castillo data el origen de esta historia en los años 90 ó 91, cuando se conocía la explotación de esta cantera. En una primera visita con el que fue Concejal de este Ayuntamiento Sr. Sanz González, vieron una rocas bonitas que les pareció conveniente solicitar para poderlas colocar en nuestros parques. Más tarde se estuvo indagando sobre la cantidad que tenían que abonar por la actividad que desarrollaban. Y finalmente se les pidió poder utilizar parte de los terrenos de la cantera para el vertido de inertes, y ninguna de estas actuaciones se autorizó.

Recuerda que cuando se construyó la cárcel, se vertieron en la cantera las tierras que se extraían de la finca los Cerros de San Bartolomé, sin que se solicitase autorización alguna a este Ayuntamiento.

Así pues en tanto en cuanto no se tenga de estudio de impacto medioambiental de la explotación, anuncia su voto en contra.

A continuación el Sr. Hernández Alonso en relación a lo manifestado relativo al celo de esta, concejalía no es necesario exigirlo, porque ya se tiene, y así entiende que la Comunidad de Madrid tendrá que ser la que exija o no este estudio de impacto ambiental.

Al Sr. Navarro Castillo le contestar que a su juicio mezcla la necesidad de exigir el estudio de impacto medioambiental, ejercicio de la actividad, con la de los vertidos de residuos inertes. Entiende que en este último caso sólo es necesaria la notificación a la Comunidad de Madrid.

Sometiendo a votación la propuesta de acuerdo que encabeza el presente acuerdo la misma es aprobada por seis votos a favor, y cuatro en contra de los Sres. Izquierdo López, Gozalo González, Navarro Castillo y Molinero Anchústegui.

6º.- APROBAR LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DEL MUNICIPIO.

Por el Sr. Alcalde, tras hacer una breve referencia a los antecedentes de este asunto, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión informativa de Cultura, propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

A) Subvenciones del Área de Educación: Aprobar la concesión de las siguientes subvenciones para las asociaciones que se indican y por el importe de referencia:

Asociación de Padres de Alumnos del colegio público Virgen del Rosario 175.000 pesetas de subvención.

Asociación de Padres de Alumnos del colegio privado concertado Virgen del Pilar 150.000 pesetas de subvención.

B) Subvenciones correspondientes al Área de Cultura: Aprobar la concesión de las siguientes subvenciones para las asociaciones que se indican y por el importe de referencia:

Casa Andalucía: 265.000 pesetas.

Acarte: 185.000 pesetas.

Asociación para la mujer de Soto del Real C y C: 310.000,pesetas

Asociación Chozas de la Sierra: 150.000 pesetas.

C) Subvenciones correspondientes al Área de Deportes: Aprobar la concesión de las subvenciones que se indican para las asociaciones y por importe que se reflejan a continuación:

Club Deportivo Virgen del Puerto, Fútbol Sala: 150.000 pesetas

Asociación juvenil Soto Joven: 400.000 pesetas.

Asociación juvenil Kachimba: 175.000 pesetas.

Club de Senderismo Jarator: 150.000 pesetas.

Club de Tennis Soto del Real: 150.000 pesetas.

Club ArcoSoto,Tiro con arco 150.000 pesetas10.

Recreativo Soto del Real, Club de fútbol: 850.000 pesetas.

Toma la palabra el Sr. Izquierdo López del PSOE, quien entiende que debería de contarse, con el correspondiente informe de la Intervención municipal.

A continuación por Sr. Navarro Castillo del CIS, piensa que quizá habría que hacer un estudio lo más exhaustivo posible, ya que se está subvencionando todo, desde lo más grande a lo más pequeño. Ningún político se atreve a asumir un recorte en las subvenciones. Dentro de las subvenciones al final se acaban beneficiando todo tipo de personas sin atender a su situación económica, y esto entiende que puede ser injusto. Cree que no nos atrevemos a quitar las subvenciones o limitarlas en aquellos casos en que se hace preciso.

Hay un Reglamento de Participación Ciudadana aprobado por esta Corporación, que contempla la gestión de este tipo de ayudas. De cara a una posible actuación en el futuro, y como ya hizo él en la propuesta que mandó a la Alcaldía para los próximos presupuestos, debería crearse un

fondo social para que nadie con escasez de recursos económicos pudiera quedarse sin posibilidad de realizar las actividades que desee.

Por su lado Sr. Molinero Anchústegui de IM, defiende los criterios objetivos, con el establecimiento de un plan de subvenciones en cada una de las áreas (Cultura, Juventud y Deportes, Educación). Recuerda que pidió el informe económico de las organizaciones que habían recibido algún tipo de subvenciones en el ejercicio pasado.

Acto seguido por el Sr. Gozalo González, del PSOE, reitera que dentro del área de Juventud y Deportes, Soto Joven, y el club de fútbol de Soto del Real, eran las que recibían unas subvenciones más cuantiosas.

Recuerda asimismo que en cuanto a las Asociaciones de Padres de Alumnos del colegio privado concertado El Pilar, presentó la solicitud fuera de plazo. Por lo que reclama que si existe un procedimiento establecido en el Reglamento de Participación Ciudadana, debiera seguirse el mismo con el fin de no adoptar resoluciones arbitrarias.

Las ayudas a las asociaciones juveniles y deportes son bien entendidas por su grupo político y propondría subvencionar con unas mayores cuantías al la Asociación de Padres de Alumnos del colegio público Virgen del Rosario.

A petición de Sr. Presidente, pasa informar la Sra. Interventora:

En primer lugar los gastos que se presentan son superiores a las subvenciones que reciben las distintas asociaciones.

Informa a la Corporación también sobre los requisitos que deben de reunir las facturas que se presenten a este Ayuntamiento, y así cita:

La identificación del ente destinatario, con su denominación, domicilio y número de identificación fiscal;

La identificación del contratista,

Número de factura y en su caso serie,

Descripción suficiente del suministro realizado o del servicio prestado, Órgano o persona competente que efectuó el encargo,

Importe facturado por la contraprestación total desglosando IVA o señalando IVA incluido.

Muchas de las facturas presentadas las ha rechazado por no cumplir con estos requisitos, si bien las subvenciones concedidas quedan cubiertas con los gastos correctamente justificados.

Hace uso de la palabra el Sr. Bernardo Hernán, Concejal de Hacienda, y en relación a la propuesta del Sr. Navarro Castillo de creación de un fondo social, recuerda que la concejalía de Servicios Sociales, atiende las necesidades que son planteadas por las familias con menos recursos, Al Sr. Molinero Anchústegui le contesta que sería bueno hacer esa convocatoria pública de subvenciones, y así adquiere el compromiso en tal sentido para el próximo año.

Deja constancia de que todas las asociaciones han justificado el dinero que recibieron el pasado año.

También justifica los mayores importes que han recibido la asociación Soto joven y el club de fútbol de Soto del Real,

A continuación la Sra. Carrasco Calero, Concejala delegada del área de Cultura y Servicios Sociales, señala que desde su concejalía son muchas las ayudas que se destinan a lo que pudiera denominarse fondo social.

Quiere dar la bienvenida a la asociación Chozas de la Sierra que recibirán este año su primera subvención.

Concluye manifestando que por su parte se está en una actitud de manos tendidas para resolver los problemas que se la puedan plantear.

Por su lado la Sra. Rivero Flor, portavoz del PP, cree que no merece la pena abordar nuevamente lo que se ha debatido en la Comisión Informativa correspondiente.

Al Sr. Navarro Castillo le reprocha su desconocimiento de la bolsa compensatoria con recursos para todas aquellas personas con escasez de medios económicos.

En las asociaciones que a ella la corresponden en el ámbito educativo, recuerda que muchos de los justificantes que se han presentado pueden ser susceptibles de mejoras, ya que muchos de requisitos a los que se alude anteriormente, eran desconocidos por estas asociaciones.

Por último y como también se comentó en la Comisión Informativa de Cultura, Juventud y Deportes y Educación, el próximo año se sacará una convocatoria mediante la oportuna resolución de la Alcaldía con el establecimiento de criterios objetivos, aunque esta acuerdo con lo manifestado por Sr. Bernardo Hernán de que algunas actividades son difíciles de objetivar, pero no obstante cumplirá su promesa.

En réplica el Sr. Navarro Castillo, tras reconocer que políticamente lo que ha dicho acerca del capítulo de las subvenciones es contraproducente, es lo que piensa, aunque le hubiese salido mejor si hubiese dicho que las subvenciones eran escasas y que había que incrementarlas, reitera una vez más que lo que quiere poner de manifiesto es que las subvenciones

deben quedar sometidas a un control y también deben de controlarse las asociaciones.

Seguirá estudiando la mejor opción.

Por parte del Sr. Alcalde considerando este asunto lo suficientemente debatido somete a votación las propuestas que encabezan presente acuerdo, siendo el resultado de las mismas el siguiente:

Propuesta A) es aprobada por siete votos a favor y los votos en contra de los Sres. Izquierdo López, Gozalo González y Molinero Anchústegui, por considerar que la subvención que se concede al colegio Virgen del Pilar, no correspondería por haberse solicitado la misma fuera del plazo establecido en el reglamento de Participación Ciudadana.

Propuesta B) es aprobada por unanimidad.

Propuesta C) es aprobada por nueve votos a favor y un voto en contra del Sr. Molinero Anchústegui, por no estar de acuerdo con la cuantía de la subvención que se otorga al club de fútbol Soto del Real

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Toma la palabra el Sr. Izquierdo López del PSOE y formula las siguientes:

Al Sr. Palomino Olmos, ruego para que los sábados, que es cuando pueden acudir al Ayuntamiento estos concejales, los documentos que obran en poder del Equipo de Gobierno en sus respectivos despachos, sean accesibles a los mismos.

También a este mismo Concejel, le pide los partes de trabajo del personal que ha intervenido en la avería de San Pedro. Entiende que los reglamentos se hacen para cumplirlos.

Y por último que se coloque una viga a modo de barandilla en el puente de Chozas a la entrada de la Cañada.

Al Sr. Morcillo Juliani, trasladar las quejas que le ha hecho algún padre de alumno del colegio del Pilar, por la venta de tabaco a menores de edad que al parecer realiza la tienda de chucherías existente al lado del colegio. El por su lado ya se lo comentó al cabo de la policía local. Al parecer es un problema que se repite desde hace tiempo.

A la Sra. Carrasco Calero, señalar que en la revista que se edita bajo

nombre de Escribanas en Soto del Real, donde se recogieron las caras nuevas de este Ayuntamiento. Indicar que también en la corporación municipal cuenta con dos concejales nuevos y sobre los mismos nada se dice. La revista a su juicio, parece un boletín del PP, toda vez que no se han acercado al PSOE para hacer ningún tipo de artículo.

En su turno el Sr. Navarro Castillo del CIS formula las siguientes:

Al Concejal Hacienda, reitera la petición hecha en el último pleno, para que se le de una relación de las empresas contratistas de este Ayuntamiento, que hayan facturado más de 10 millones de pesetas. También que se le haga una relación de todas aquellas empresas que tengan, la obligación, por recogerlo así el pliego de condiciones que sirvió de base a la contratación, de emplear a vecinos de este municipio.

Al Concejal de Infraestructuras, Sr. Palomino Olmos, le pregunta cuántas calles han estado intransitables más de quince días, a consecuencia de las últimas nevadas: así cita a título de ejemplo el puente Románico, el cementerio, la avenida de España etcétera.

Al Concejal de Medio Ambiente, Sr. Hernández Alonso, cuántos contenedores pueden llenarse recogiendo los desperdicios existentes a ambas márgenes de la carretera desde el cementerio al pueblo.

A la Concejala de servicios sociales, Sra. Carrasco Calero, en relación con una encuesta de la que tuvo conocimiento en la pasada reunión de la Junta de Tutela y Control del Hogar del Pensionista, le parece inadmisibles que se hagan algunas de las preguntas que en la misma se contienen, y máxime cuando la misma figuran nombre, apellidos y dirección de los encuestados, y menos aún con el aval de representantes municipales. Cita a título de ejemplos como preguntas que no le parecen correctas la de si la vivienda del encuestado es de su propiedad o no, el número de años que tiene la vivienda donde vive, si es beneficiario de la seguridad social, si tiene enfermedades, si percibía algún tipo de pensión de jubilación, alguna ayuda económica etcétera.

Para quién es la encuesta, y quiénes son los encuestados.

Acto seguido por Sr. Molinero Anchústegui de IM, formula las siguientes:

Por un lado manifiesta su preocupación por la mencionada encuesta de la que tuvo conocimiento en la pasada Junta de Tutela y Control del Hogar del Pensionista. Le preocupa que se haga una encuesta avalada por la Sra. Concejala de Servicios Sociales, en donde entre otros datos se pide al encuestado sobre si profesan la religión católica. Quién hace la encuesta, y para qué.

A la Sra. Concejala de Educación Sra. Rivero Flor, ruega se informe en qué situación se encuentra el Instituto de Enseñanza Secundaria, el gimnasio, y la escuela infantil. Medidas que se están adoptando ante el posible incremento de alumnos.

Por su lado al Sr. Gozalo González del PSOE hace las siguientes:

Al Sr. Palomino Olmos le pregunta acerca de la sustitución de las farolas existentes en la colonia y en la calle Los Frenos.

Al Sr. Bernardo Hernán, que ocurre con el suelo del polideportivo, que se han gastado unas 100.000 pesetas para arreglarlo, y vuelve a estar mal, al parecer va a haber que cambiarlo.

Al Sr. Hernández Alonso, le pregunta por los contenedores de la urbanización la Retamilla, desaparecen los mismos, entiende que se debería hacer un receptáculo como existe en otras urbanizaciones donde ubican estos contenedores.

Al Sr. Morcillo Juliani, le manifiesta que a petición suya se realizó un acto en memoria de un voluntario de la Agrupación de Protección Civil, en el que le hubiera gustado estar, y no se le comunicó ni informó de su celebración.

En turno de respuestas por parte del Sr. Bernardo Hernán realiza las siguientes:

Al Sr. Navarro Castillo, le manifiesta que cuando leyó el acta del último Pleno, intuyó que no era lo que realmente pedía, sino lo que hoy ha explicitado, al solicitar las empresas que han facturado más de diez millones de pesetas con éste y Ayuntamiento. Pide que le declare si la pregunta es de índole general, o está pensando en alguna empresa en particular.

Recuerda que en la antigua fábrica de tubos, hay trabajando varios vecinos del municipio. También la empresa Fomento que realiza las labores de recogida de basuras, y de limpieza viaria, también tiene entre sus empleados a vecinos del municipio.

Al Sr. Gozalo González, por lo que al suelo del polideportivo se refiere, le da la razón en cuanto a que siguen existiendo goteras. Le informa que el Ayuntamiento aún no ha hecho la recepción de la obra, y que al parecer según el ingeniero municipal, la causa de las mismas se debe a la fibra carbónica existente en la cubierta, que actúa a modo de esponja absorbiendo y expulsando la humedad. Habría que recabar información técnica acerca del modo en que se pueda solventar este problema.

En su turno el Sr. Hernández Alonso pasa a responder a las preguntas a él formuladas:

Al Sr. Navarro Castillo le contesta que es consciente del estado en que se encuentran las cunetas de la carretera entre el cementerio y el pueblo. A pesar de que es una competencia de la Dirección General de Carreteras, se harán las gestiones oportunas para que cumplan con su cometido, y subsidiariamente se llevará a cabo por los empleados municipales.

Al Sr. Gozalo González, respecto de los contenedores de la Retamilla, le informa que los residuos se recogen con periodicidad razonable. Cuando están bien de los mismos se retira. Es consciente de que en alguna ocasión esto no ha sido así y recoge con agrado la sugerencia de este Concejal.

Por otro lado entiende que no es un problema de contenedores, sino de falta de desarrollo de la propia urbanización. A su juicio cuando la urbanización este totalmente desarrollada, se paliará el problema. También se da la circunstancia de que hay quien quita los contenedores de su sitio, habiendo informado de esta circunstancia a la Policía Local. Entiende que si algún vecino no considera el lugar donde se ubica el contenedor el más adecuado, debe solicitar a este Ayuntamiento su reubicación.

Por lo que respecta a la construcción de un receptáculo donde concentrar los contenedores, el mismo ya estaba encargado a los empleados municipales, no solamente en esta urbanización, sino en otros lugares del municipio.

A continuación por el Sr. Morcillo Juliani, responde a las preguntas realizadas:

Respecto a lo manifestado por Sr. Izquierdo López, referente a la venta de tabaco, entiende que se ha de aplicar la legalidad vigente. Legalidad que debe extenderse al propio Ayuntamiento, donde en los próximos plenos no se fumase en el salón de sesiones.

Al Sr. Gozalo González, referente al acto de Protección Civil, le hace saber que la agrupación es consciente de que la idea del homenaje al voluntario fallecido, fue suya. No obstante prefirió que fuera un acto de hermanamiento entre los voluntarios y la familia de aquél, le informa que aparte de él mismo, no hubo ningún otro representante municipal.

Por otro lado, en el acto de presentación de la memoria de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Soto del Real, no tiene ningún inconveniente en que asuma el interpelante, la portavocía de la Corporación, si por el resto de los miembros de esta no hubiese ningún

problema.

A continuación por la Sra. Rivero Flor manifiesta:

Al Sr. Molinero Anchústegui, le informa que el Instituto de Enseñanza Secundaria, está incluido como capítulo 6, de inversiones, en los Presupuestos de la propia Comunidad de Madrid. Se trata de un proyecto plurianual, que dará comienzo en el presente ejercicio, y que culminará en el 2001.

Estamos por otro lado pendientes de la visita de la unidad técnica en esta misma semana, para visitar los terrenos donde se proyecta ubicar el mencionado centro.

Por lo que a la Escuela Infantil afecta, de la obra señalar que la estructura ya se ha instalado, estándose desarrollándose las obras en tiempo y forma previstos. Aunque no sea su especialidad, según informe del arquitecto, la estructura era lo más problemático.

En cuanto al comienzo de la actividad, su voluntad es que esté abierta para el próximo curso escolar, como cree que así acontecerá, si las obras se terminan en abril o mayo como están previstas.

Expresa su preocupación con el tema de la escolarización de la población escolar de Soto del Real, preocupación que por otro lado la costa que es compartida por otros grupos de la oposición. Está trabajando y reivindicando la construcción de un nuevo centro de educación infantil y primaria, en lo que se conoce como triple línea.

La consta que el colegio público tiene unos ratios elevadísimos, al respecto se está elaborando el correspondiente informe por parte de la dirección general de Centros, para que él mismo sirva de base a la actuación que deba de acometer la dirección general de Infraestructuras ambas de la Consejería de Educación.

No quiere aventurar otros datos, para no generar falsas expectativas.

En el asunto del gimnasio, está relacionado con la construcción del segundo centro de educación infantil y primaria. La Comunidad de Madrid propone que lo haga el Ayuntamiento vía convenio en el presente ejercicio, recibiendo la subvención el año próximo. Cabe señalar que la Comunidad de Madrid cuestiona la construcción de este gimnasio, cuando se tiene pendiente la construcción de un centro de educación infantil y primaria.

Su propuesta ira por independizar de las dos cuestiones. Si no hubiera otra vía, se entrará en la propuesta de la Comunidad de Madrid,

adelantando el Ayuntamiento las cantidades para construcción de este equipamiento.

Finalmente entiende que debe hacerse un nuevo centro de educación infantil y primaria, independiente del actual.

En su turno la Sra. Carrasco Calero, Concejala de Cultura y Servicios Sociales, responde a sus preguntas:

Al Sr. Izquierdo López, que la revista Escribanas, ha reflejado como caras nuevas, las dos concejalías con responsabilidades en el Equipo de Gobierno.

También le adelanta que en breve saldrá el Boletín de Información Municipal, donde tendrán cabida todas las pretensiones e inquietudes de los grupos políticos municipales.

Por lo que a la encuesta se refiere, da cuenta del siguiente informe:

“Brevemente y para tratar de contestar a los portavoces de los tres grupos políticos presentes en la mesa y aclarar las dudas surgidas acerca del contenido de una encuesta que se va a realizar entre la población mayor de 60 años de Soto del Real a través de la Concejalía de Bienestar Social del Ayuntamiento y para la que se cuenta con la ayuda totalmente desinteresada de dos profesionales de la Psicología, vecinas de nuestro pueblo, quiero exponer lo siguiente_

Para el año 2.000 el IMSERSO, destina a la Comunidad de Madrid 14.475.807.000 pesetas para la atención de las competencias asumidas en Servicios Sociales. De estas inversiones las Entidades Locales, pueden participar con convenios y conciertos para financiar en conjunto programas en Servicios Sociales.

Ya saben Uds. La intención que tiene el Grupo Popular de crear un Centro de Día para los mayores de Soto del Real al considerarlo como una de las necesidades prioritarias. Llegado ese momento solicitaremos ayudas a la Comunidad y para ello habrá que sustentar estas peticiones con unos proyectos o programas para la redacción de los cuales se hace necesario conocer al máximo de datos posibles acerca de los futuros beneficiarios de los mismos, o lo que es lo mismo, los mayores.

Hemos querido analizar las necesidades primero, porque consideramos que cuando se quiere conocer un aspecto tenemos que posibilitar la dependencia, no hacer las cosas de los demás, permitiendo que expresen lo que quieran y lo que necesitan.

Para llevar a cabo esta investigación, se ha preparado una encuesta sobre necesidades sociales, familiares y demandas de las personas mayores. Esta encuesta, ha sido analizada, aplicada a 1.500 personas mayores de 60 años en diferentes provincias escogidas al azar y que una vez estudiadas las necesidades y demandas de esa población, se han publicado sus resultados por el IMSERSO a estos han ayudado a redactar el I Plan Gerontológico Nacional que ofrece medidas destinadas a mejorar la calidad de vida de nuestros mayores.

Las preguntas están dirigidas a la composición del hogar y estilo de vida, ya que se considera a la familia como uno de los factores más importantes a la hora de condicionar para bien o para mal la calidad de vida de sus mayores.

Otro grupo de preguntas, va dirigido a la vivienda y sus barreras arquitectónicas, factor importante para mantener a las personas mayores en sus domicilios en las mejores condiciones. Y es de todos conocido que se está destinando una parte importante de éste presupuesto para subvencionar las ayudas técnicas para que estas personas se manejen más independientemente en sus domicilios.

Otro grupo, va dirigido a las aficiones y actividades de esta población a fin de diseñar programas a su medida. También se investiga sobre la salud y el uso e los servicios sanitarios para poder actuar en conjunto con el área sanitaria que ocupa un papel sumamente importante en la calidad de vida.

La encuesta, pregunta el nombre y dirección, debido a que son factores importantes a la hora de contrastar datos con el Padrón Municipal, ya que sus datos no se actualizan cada año.

Este factor, también se analizó en el estudio publicado por el IMSERSO y produjo una pequeña desviación en la muestra recogida.

La dirección, también es un dato importante en nuestro pueblo, donde existen urbanizaciones alejadas del núcleo urbano, lo que exige una programación específica de los Servicios Sociales. Sin embargo, esta información como todas las preguntas de la encuesta son totalmente voluntarias y los profesionales están obligados a guardar el secreto profesional, como todas las profesiones que manejan datos personales.

Los resultados, no revelarán en ningún caso, datos personales, serán únicamente parte de una estadística que nos permitirá poder conocer las necesidades del conjunto global de nuestra población mayor de 60 años y

así poder de una firma más fiable, realizar acciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida de este sector de nuestra población.

Para terminar decir, que todas las encuestas se destruirán una vez obtenidos los objetivos de esta investigación.”

A continuación por el Sr. Palomino Olmos se responde a las propias:

Al Sr. Izquierdo López, por lo que a los documentos y que al Equipo de Gobierno concierne, entiende que sería más conveniente dejar solicitados aquellos documentos que se quiera consultar, para poderlos poner a su disposición.

En réplica el Sr. Izquierdo López, responde que el pasado día 8 de enero solicitó por escrito un determinado documento, y hasta el día de la fecha no se le ha contestado. También han habido otros escritos pidiendo documentación a los que no se les ha dado respuesta.

En duplica el Sr. Palomino Olmos manifiesta que son conscientes de que la oposición municipal es una oposición constructiva. Él se compromete a facilitar la documentación que se solicite.

Siguiendo con sus respuestas, le responde al Sr. Izquierdo López, que el tiene visto el parte de trabajo de la avería en la calle San Pedro, y las personas que han estado en la avería, no obstante le recuerda que el encargado del servicio a estado unos días de vacaciones.

Por lo que al puente de Navalmoral se refiere, están completamente de acuerdo con el Sr. Izquierdo López, y se tomará la solución que corresponda.

Al Sr. Gozalo González le pide que aclare qué historia es la que tienen las farolas a la que alude en la colonia y calle los Fresnos.

Respondiendo éste, que son las únicas farolas antiguas existentes en el municipio.

Contesta el Sr. Palomino Olmos que se procederá a su sustitución.

Respecto de la venta de tabaco, se compromete a controlar la misma, y ha denunciar sus incumplimientos.

Por lo que respecta a la contratación del personal vecinos de Soto por parte de las empresas, señalar que tal circunstancia se está controlando desde el Equipo de Gobierno.

De los receptáculos para el vertido de basuras, señalar que los mismos cuentan con los correspondientes contenedores, lo que ocurre es que en ocasiones algunas personas se echan los vertidos justo en la entrada, con lo que dificultan su correcta utilización, a los demás.

De la escuela infantil señalar que las fechas de ejecución de la obra se están cumpliendo por parte de la empresa. Y así entiende que para el mes de septiembre esta instalación puede estar en funcionamiento.

Finalmente por el Sr. Navarro Castillo, manifiesta que presenta sus escritos y hace sus preguntas, sabiendo que no se le va a contestar, y si pone el ejemplo de la pregunta realizada al Sr. Concejal de Obras e Infraestructuras, sobre los problemas ocurridos con las pasadas nevadas.

En réplica el Sr. Palomino Olmos tras pedir disculpas, asume la responsabilidad de los problemas ocurridos. Ahora bien dicho esto, quiere dejar constancia de que durante tres días estuvieron nueve máquinas limpiando las calles en el municipio; y así puede decir que Soto del Real ha sido uno de los municipios en los que mejor se ha tratado estas inclemencias invernales.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 22 horas de todo lo cual como secretario doy fe.